

**ENTIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA - PROYECTO DE RECONVERSIÓN DE LA EDUCACIÓN
TÉCNICA Y TECNOLÓGICA SUPERIOR PÚBLICA DEL ECUADOR**

ACTA No. 1

PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES

Código del Proceso: EC-SENESCYT-BEI-NCB-023 – SOCE- PE-PRETT-2025-003

Objeto del Proceso: ADQUISICIÓN DE MÓDULOS DE ENTRENAMIENTO EN EL ÁREA DE AUTOTRÓNICA PARA EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DEL AUSTRO

En la ciudad de Quito, a los 05 de junio de 2025, siendo las 09:00, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 72 y 73, del Reglamento de la Ley del Orgánica Sistema Nacional de Contratación Pública, en la oficina de la unidad Administrativa y Adquisiciones de la ENTIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA - PROYECTO DE RECONVERSIÓN DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA SUPERIOR PÚBLICA DEL ECUADOR, ubicado en la Av. Patria y 10 de Agosto, Edificio Banco de Préstamos; en calidad de servidor designado mediante Resolución de Inicio No. SENESCYT-PRETT-2025-0038, se procede con la verificación y absolución de las preguntas formuladas a través del Sistema Oficial de Contratación Pública, de acuerdo al cronograma previsto para el presente procedimiento, se procede a tratar con el siguiente orden del día:

1. Antecedentes
2. Declaración de no tener conflicto de intereses
3. Preguntas, Respuestas y Aclaraciones
4. Otro

1. ANTECEDENTES

Mediante Resolución Nro. SENESCYT-PRETT-2025-0038 de 29 de mayo de 2025, suscrita por Guísela del Cisne Celi Torres, Gerente de la Entidad Operativa Desconcentrada Proyecto de Reconversión de la Educación Técnica y Tecnológica Superior Pública del Ecuador, resuelve: *“Artículo 1.- AUTORIZAR el inicio y APROBAR la Solicitud de Ofertas-Bienes del proceso de contratación signado con el código Nro. EC-SENESCYT-BEI-NCB-023, para la “ADQUISICIÓN DE MÓDULOS DE ENTRENAMIENTO EN EL ÁREA DE AUTOTRÓNICA PARA EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DEL AUSTRO””, de la Entidad Operativa Desconcentrada - Proyecto de Reconversión de la Educación Técnica y Tecnológica Superior Pública del Ecuador. EOD – PRETT;” con un presupuesto referencial de Sesenta Mil Setecientos Sesenta y Dos dólares de los Estados Unidos de América con 94/100 (\$70.762,94) más IVA y un plazo de ejecución ciento cincuenta días (150) días calendario contados, a partir del día siguiente a la notificación formal por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo, en la cuenta bancaria proporcionada por el proveedor. Artículo 2.- DESIGNAR al Ingeniero Edwin Rolando Caicedo Tixe, Analista de Soporte Tecnológico, para que lleve adelante el proceso de contratación signado con el código Nro. EC-SENESCYT-BEI-NCB-023, para la “ADQUISICIÓN DE MÓDULOS DE ENTRENAMIENTO EN EL ÁREA DE AUTOTRÓNICA PARA EL INSTITUTO SUPERIOR*

TECNOLÓGICO PÚBLICO DEL AUSTRO”, el que deberá: Uno) Revisar los documentos habilitantes que justifiquen la contratación; Dos) Responder las preguntas que llegaren a formular los interesados, así como, emitir las aclaraciones pertinentes, Tres) Evaluar las cotizaciones que llegaren a presentarse con base a los parámetros definidos en los documentos correspondientes Cuatro) Solicitar aclaraciones de ser el caso; Cinco) Realizar el procedimiento conforme a las normas o lineamientos del Organismo Multilateral de Crédito; Seis) Emitir el informe recomendando a la máxima autoridad de la EOD-PRETT la adjudicación, declaratoria de desierto o cancelación del procedimiento, según corresponda; documentos e informes que sean requeridos para la consecución de la fase precontractual y, Siete) Los demás actos u acciones que por su calidad de designado de la máxima autoridad le corresponda; en concordancia al artículo 58 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. (...).”.

2. DECLARACIÓN DE NO TENER CONFLICTO DE INTERESES

El designado responsable de la ejecución precontractual designado por la Máxima Autoridad declara que no tiene conflicto de intereses dentro del presente procedimiento de contratación, razón por la que se continúa con el proceso de contratación.

3. PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES:

Como designado responsable de la ejecución precontractual indica que no se presentaron preguntas en el Sistema Nacional de Contratación Pública.

| » Preguntas Realizadas y/6 Aclaraciones | |
|--|--|
| Regresar | |
| Información del Proceso de Contratación | |
| CÓDIGO: | PE-PRETT-2025-003 |
| OBJETO DEL PROCESO: | ADQUISICIÓN DE MÓDULOS DE ENTRENAMIENTO EN EL ÁREA DE AUTOTRÓNICA PARA EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DEL AUSTRO |
| DESCRIPCIÓN: | La presente contratación es dotar al Instituto Superior Tecnológico del Austro de equipamiento para la implementación de módulos de entrenamiento en el área de autotrónica, con el fin de optimizar la formación estudiantil, facilitar la transferencia de conocimientos técnicos y fortalecer la base técnico-práctica de los estudiantes, respondiendo a las demandas actuales del sector, cumplimiento a lo estipulado en el Convenio de Préstamo N° 84092 y sus cartas de novación celebradas entre Estado ecuatoriano y el Banco Europeo de Inversiones |
| Regresar Agregar Aclaración | |
| Copyright © 2008 - 2025 Servicio Nacional de Contratación Pública. | |

Aclaraciones: Dentro del presente proceso, se procede a realizar las siguientes aclaraciones:

Aclaración 1: Se aclara que el plan de gestión ambiental solicitado en la especificación técnica y solicitud de oferta (SDO), deberá ser presentado durante la etapa de ejecución del contrato y no en la presentación de ofertas. El plan de gestión podrá generarse conjuntamente con el administrador de contrato, cumpliendo tanto la normativa local vigente; así como, la del Banco Europeo de Inversiones.

Aclaración 2: Se aclara que el Certificado de Autorización del Fabricante se emitirá exclusivamente para los ítems que lo requieran, conforme al documento publicado en el SOCE denominado “MÓDULOS AUTOTRÓNICO PARTE 1 / MGB MATRIZ GENERAL DE BIENES AUTOTRÓNICA”.

Aclaración 3: Se aclara como parte de la documentación de la oferta, se deben incluir en formato editable Word o Excel las hojas de especificaciones técnicas de los equipos.

Aclaración 4: Se aclara que, en el numeral 14.5 que la IAL a la que se hace referencia corresponde a la 39 de acuerdo a lo indicado en los DDL.

Aclaración 5: Se aclara en la solicitud de oferta numeral 19. Garantía de Mantenimiento de Oferta, IAL 19.1, lo siguiente: *“el monto de la garantía de mantenimiento de la oferta es de conformidad al valor presentado en la oferta técnica y acorde al plazo de vigencia de oferta es decir 120 días”*.

Aclaración 6: Se rectifica numeral 5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Esperados, IAL 5.2, lo siguiente: *“Para el término “servicios esperados” se incluye, pruebas de funcionamiento.”*.

Aclaración 7: Se rectifica que en la SDO se establece IAL 21.1 siendo lo correcto IAL 21.2.

Aclaración 8: Se rectifica el texto de la IAL 34.2 (a) por lo siguiente: *“Se evaluará por el lote completo conforme lo requerido en las especificaciones técnicas.”*.

Aclaración 9: Se rectifica en los documentos denominados especificaciones técnicas y solicitud de oferta la palabra “PLIEGO” por la siguiente: “SOLICITUD DE OFERTA”.

Aclaración 10: Se rectifica que en el numeral 3.1.1 Metodología de evaluación y calificación se indica procesos de equipos musicales siendo lo correcto “Módulos de entrenamiento de autotrónica”.

Aclaración 11: Se rectifica en la solicitud de oferta en la tabla “LISTA DE BIENES Y CRONOGRAMA DE ENTREGAS” los siguientes plazos en las columnas denominadas: “Fecha más temprana de entrega: revisión en bodega 100 días” y “Fecha límite de entrega: entrega Institutos 150 días”.

4. OTROS

Sin tener más puntos de que tratar, como designado responsable de la ejecución precontractual solicita que, se realice la publicación de la presente Acta en el SOCE, siendo las 16h50 del día 05 de junio de 2025, se da por terminada la sesión.

Edwin Rolando Caicedo Tixe
Designado de la ejecución de la etapa precontractual